RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DE LA AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA POR LA QUE SE PROCEDE A MODIFICAR LA COMPOSICIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL EXPEDIENTE Nº CONTR 2021 310591 (AAE2021-0020)

En virtud de las atribuciones que tiene conferidas el Director Gerente de la Agencia Andaluza de la Energía mediante Decreto 163/2020, de 22 de septiembre, y en uso de las facultades conferidas por el Decreto 21/2005, de 1 de febrero, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Andaluza de la Energía, modificado por el Decreto 8/2014, de 21 de enero, y de conformidad con lo establecido en el artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público; y el artículo 5 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, y vista la Resolución de inicio de fecha 28 de junio de 2021 del expediente nº CONTR 2021 310591 (AAE2021-0020) para la contratación de "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DEL EDIFICIO SEDE DE LA AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA", por la que se inicia y aprueba el mencionado expediente de contratación y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares,

SE RESUELVE

PRIMERO.- Modificar la composición de la mesa de contratación prevista en la página 2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en la resolución de inicio anteriormente referenciada, que queda como sigue:

"A. Presidencia: Persona titular de la Secretaria General. Suplente: Persona titular de Jefatura de Departamento adscrito a la Secretaria General.

B. Vocales:
Primero: José María Castro Pascual, Letrado Jefe de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea. Suplente: Persona designada por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.

Segundo: Francisco Cano Parra, titular de la Unidad de Control Financiero Permanente. Suplente: Persona titular de Área adscrita al Departamento de Gestión de Recursos.

Tercero: Francisco Arévalo García, Jefe del Dpto. de Gestión Energética en la Administración Pública. Suplente: Técnico adscrito al Departamento de Gestión Energética en la Administración Pública.

Cuarto: José Manuel Cepeda Yáñez, Jefe del Área de Actuaciones Energéticas en la Administración Pública. Suplente: Técnico adscrito al Departamento de Gestión Energética en la Administración Pública.

C. Secretaría: Montserrat Hernández Zoido, Técnico del Departamento Jurídico y de Contratación. *Suplente: Técnico del Departamento Jurídico y de Contratación."*

SEGUNDO.- Publicar el contenido de esta resolución en el perfil de contratante de la Agencia Andaluza de la Energía.

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante la Agencia Andaluza de la Energía en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o directamente recurso contencioso-administrativo, ante el juzgado de lo contencioso-administrativo en cuya circunscripción tiene su sede el órgano de la que dimana ésta, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

EL DIRECTOR GERENTE
DE LA AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA
Fdo.: Francisco Javier Ramírez García